



MENDOZA, 10 DIC. 2015

VISTO:

El Expediente REC:0019310/2015, donde la Coordinación General del Área de Articulación Social e Inclusión Educativa "Gustavo Andrés Kent" eleva el Proyecto denominado: "Prácticas Sociales Educativas (PSE): hacia un nuevo paradigma educativo", y

CONSIDERANDO:

Que se entiende por PSE al desarrollo de acciones reiteradas en el territorio, incorporadas al trayecto académico, que involucran las tres funciones sustantivas de la universidad: investigación, docencia y extensión.

Que las PSE contribuyen y fortalecen la función social y humanizadora de la universidad pública y conforman un proceso pedagógico transformador que pone el acento en la intervención disciplinaria y participativa, con el fin de contribuir a la resolución de problemáticas sociales complejas, promoviendo la articulación y el diálogo entre la UNCUYO y las comunidades.

Que siendo así, resulta conveniente que esta Casa de Estudios comience un proceso de innovación, reforma y aplicación de PSE en las distintas currículas de todas las carreras que se dictan en la misma.

Que las actuaciones de referencia han sido examinadas por la Comisión de Docencia y Concursos, la cual sugiere realizar una consulta formal en el ámbito universitario.

Que los Decanos de las distintas Unidades Académicas prestan su acuerdo para que el presente proyecto sea declarado de interés institucional.

Que, asimismo, se está trabajando para elaborar un marco normativo que formalice y defina criterios comunes para su implementación en cada Unidad Académica.

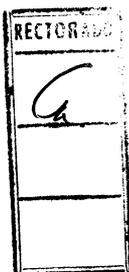
Por ello, atento a lo expuesto, lo informado por la Secretaría Académica del Rectorado, lo dictaminado por la Comisión de Docencia y Concursos y lo aprobado por este cuerpo en sesión del 25 de noviembre de 2015,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- **Declarar de Interés Institucional el proyecto** presentado por la Coordinación General del Área de Articulación Social e Inclusión Educativa "Gustavo Andrés Kent", **denominado: "PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS (PSE): HACIA UN NUEVO PARADIGMA EDUCATIVO"**, que como Anexo I con SIETE (7) hojas, forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Elaborar, en el ámbito de la UNCUYO, un marco normativo que formalice y defina criterios comunes para la implementación de las PSE en cada Unidad Académica.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Superior.



Prof. Esp. Agrilana Aída GARCÍA
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. Daniel Ricardo PIZZI
Rector
Universidad Nacional de Cuyo

RESOLUCIÓN N° **584**
bt.
interés articulación(Proyectos)



ANEXO I

-1-

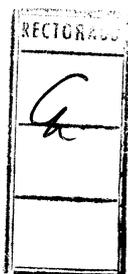
PRÁCTICAS SOCIALES EDUCATIVAS: HACIA UN NUEVO PARADIGMA EDUCATIVO

Se entiende por Prácticas Sociales Educativas (PSE) al desarrollo de acciones reiteradas en el territorio, incorporadas al trayecto académico (currícula), que involucran las tres funciones sustantivas de la universidad: investigación, docencia y extensión.

Estas prácticas integrales contribuyen y fortalecen la función social y humanizadora de la universidad pública. A su vez, conforman un proceso pedagógico transformador, que pone el acento en la intervención interdisciplinaria y participativa con el fin de contribuir a la resolución de problemáticas sociales complejas, promoviendo la articulación y el diálogo entre la Universidad y las comunidades.

Las PSE y el diálogo de saberes, como característica constitutiva de ellas, democratizan, generan y revalorizan nuevos conocimientos, producto de la construcción colectiva entre los saberes académicos y los saberes populares; sin que por esto se pierda el carácter científico que caracteriza a la investigación universitaria. De esta forma, las prácticas fortalecen la formación integral de todos los actores involucrados (docentes, graduados/as, personal de apoyo, investigadores/as, estudiantes, miembros de organizaciones sociales, vecinos/as, etc.) al cumplir, en un mismo proceso, funciones de docencia, aprendizaje, investigación y acción en el territorio. Por lo tanto, son un medio a partir del cual la universidad cumple con el desafío de formar profesionales responsables, con conciencia social y capaces de actuar en el medio.

Las PSE tienen una vinculación directa con el territorio, con la intención de tener un impacto profundo en las poblaciones, sobre todo en vinculación directa con aquellas que tienen alguna vulnerabilidad (social, cultural, económica, política, etc.), generando mayores posibilidades de inclusión de las mismas, a la vez, que pretenden revalorizar los conocimientos producidos en las comunidades, favoreciendo la construcción colectiva de saberes y la contrastación y aplicación de conocimiento académicos.



Res. N° 584



ANEXO I

-2-

La implementación de PSE en la Universidad consiste, entonces, en la curricularización de la extensión en su dimensión social, jerarquizándola y reconociéndola como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, es decir, se inscriben en un marco político conceptual que le da sentido.¹

En pocas palabras, la función de las PSE puede sintetizarse en dos objetivos:

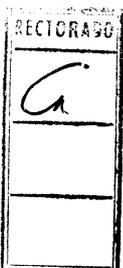
- Formar integralmente a futuros/as profesionales, comprometidos/as y capacitados/as para atender las demandas de la población, particularmente en el caso de los sectores más vulnerables y de aquellos/as que más lo necesitan, así como también, capaces de integrar, articular y enriquecer los conocimientos académicos con los saberes populares, en un diálogo continuo y horizontal.
- Incluir a aquellos sectores que presentan algún tipo de vulnerabilidad: a partir del mejoramiento de las condiciones de vida de la comunidad, la promoción y desarrollo de los derechos sociales y la valorización de estos sectores como actores claves, tanto en la sociedad en general como en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

Plantear un verdadero cambio curricular, que tenga en cuenta todas estas características, implica el desafío de ir más allá de lo visible, para llegar a transformaciones profundas de la vida institucional y de la formación de los estudiantes.

Antecedentes

Existen experiencias fructíferas en diversos países de América Latina que han jerarquizado el papel de la extensión en su dimensión social, incorporando las PSE como parte de la formación de los/as estudiantes. La Universidad de la República en Montevideo, Uruguay, y varias universidades de Brasil, resultan claros ejemplos de los buenos resultados que una curricularización efectiva de las PSE genera en la formación integral del estudiantado.

Al igual que otras universidades latinoamericanas, Argentina tiene una amplia trayectoria en la temática, siendo la extensión universitaria una de las señales distintivas de sus universidades, desde la Reforma Universitaria de 1918. El compromiso social de las universidades argentinas se ha expresado a través del desarrollo de esta función fundamental. Avanzando en este sentido, las Universidades Nacionales de Río Cuarto, Buenos Aires, La Pampa, Mar del Plata, Río Negro, Avellaneda, General Sarmiento, Entre Ríos, Rosario y Litoral, han adoptado como política institucional la incorporación de las prácticas sociales educativas a los planes de estudio.



¹ En este sentido, retomamos la delimitación que el Consejo Directivo Central de Uruguay hace en torno a cómo se debe llevar a cabo la extensión: "Con participación e involucramiento de los actores sociales y universitarios en las etapas de planificación, ejecución y evaluación; De manera de generar procesos de comunicación dialógica; A partir de abordajes interdisciplinarios; Considerando los tiempos de los actores sociales involucrados."



ANEXO I

-3-

En la misma línea, la Universidad Nacional de Cuyo también posee una importante experiencia en la vinculación con el territorio a través del Área de Articulación Social e Inclusión Educativa "Gustavo Kent" a la cual pertenecen los Proyectos Sociales "Mauricio López", Proyectos de Inclusión "Gustavo Kent" y más recientemente los Proyectos Institucionales. Bajo esta modalidad es que gran parte de las unidades académicas realizan PSE, pero de forma aislada y voluntaria, y en la mayoría de los casos los/las estudiantes las realizan sin que estén reconocidas curricularmente. Es por esto que se pretende dar un salto cualitativo para que las mismas sean parte de la formación de todos/as los/las estudiantes.

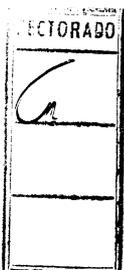
Un antecedente importante de PSE en la Universidad Nacional de Cuyo remite al año 2012. En dicho año se realizó un seminario - taller de PSE en las unidades académicas de Odontología, Ciencias Agrarias, Ciencias Políticas y Sociales, Ciencias Aplicadas a la Industria y Educación Elemental y Especial. El mismo se acreditó mediante el reconocimiento de horas o créditos dedicados a PSE, bajo la modalidad de espacio curricular optativo. A partir de esta experiencia, la Facultad de Educación Elemental y Especial, en el año 2013, incorporó créditos dedicados a estudiantes que realicen PSE, dentro de la modalidad de electivas. Lo mismo sucedió en la carrera de Bromatología, en la cual la participación de los/las estudiantes en proyectos sociales, fue reconocida curricularmente a través de horas de optativas.

Por último, se puede mencionar otro hito importante, en el año 2013 se aprobó la incorporación de horas dedicadas a PSE, en el plan de estudio de la carrera de Sociología, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales (Universidad Nacional de Cuyo, 2013b).

Estado de avance de las Prácticas Sociales Educativas

A fin de avanzar en la implementación de las PSE, en el último año se vienen realizando diferentes acciones desde el Área de Articulación Social e Inclusión Educativa "Gustavo Kent", en coordinación con Secretaría Académica y Secretaría de Extensión Universitaria.

Entre ellas podemos mencionar la realización de un diagnóstico y relevamiento de PSE o experiencias similares, existentes en la Universidad Nacional de Cuyo, hecho que se realiza en conjunto con el diagnóstico general de la situación de la currícula de cada carrera de la universidad, identificando las necesidades, oportunidades y dificultades para la concreción de las PSE. Esto ha permitido tener una primera aproximación al estado actual de estas prácticas, identificando que existen algunas situaciones que deben ser consideradas y rescatadas como tales. Existen en la UNCuyo cátedras que realizan actividades de extensión como parte de la currícula, en las cuales los/as estudiantes tienen salidas a territorio, acompañados/as por docentes, como parte de su formación. También, en el último tiempo, desde algunas unidades académicas, se han dado iniciativas de encuentro, formación y organización entre aquellos miembros de la universidad que realizan actividades en territorio, y que ven la necesidad de que se reconozcan las mismas,





ANEXO I

-4-

adquiriendo cierta jerarquía en el ámbito académico. A la vez, ciertas carreras tienen incorporadas a su plan de estudio prácticas disciplinares transversales a todo el trayecto de formación de los/las estudiantes; que, si bien, no necesariamente cumplen con las características propias de las PSE, en algunos casos van más allá de la mera práctica profesional. Sin embargo, todos estos casos se dan de manera aislada y no se encuentran aún formalizados, sino que depende de las voluntades individuales de quienes las realizan.

En el marco de la necesaria actualización de la normativa que determina la creación o modificación de carreras en el ámbito de la UNCuyo, Secretaría Académica ha incorporado como uno de los ejes a tener presente las Prácticas Sociales Educativas.

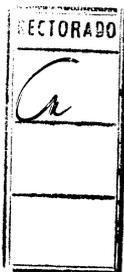
El Área de Articulación Social e Inclusión Educativa "Gustavo Kent", a través de los diferentes programas y proyectos que la conforman, tiene una amplia experiencia de trabajo en el medio. Es por ello que en el último año se inició un proceso de identificación de territorios (organizaciones, barrios, problemáticas) propicios para la implementación de las PSE.

Entre otras acciones que se están organizando y desarrollando podemos mencionar la realización de charlas-debate. Las cuales tienen como propósito la concientización y puesta en valor de las PSE, así como también la formación y capacitación sobre esta temática.

Cabe aclarar que los antecedentes de PSE detalladas anteriormente sólo son algunas de las experiencias que la Universidad Nacional de Cuyo ha tenido en los últimos años, existiendo una multiplicidad de otras experiencias a lo largo de los años.

Las actividades que se realizan y han realizado tienen como fin la incorporación de las PSE en las currículas. La modalidad de implementación contemplará las características de cada carrera y su correspondiente plan de estudio y será fruto del diagnóstico realizado en conjunto con las necesidades y posibilidades que las unidades académicas identifiquen, y en articulación y diálogo directo con los territorios.

Así también, se buscarán mecanismos que permitan curricularizar las prácticas sociales educativas que vienen aplicando, de forma aislada y voluntaria, los diferentes actores universitarios. Se pretende que las PSE se lleven a cabo en los espacios curriculares que cada unidad académica disponga, cumpliendo siempre con las premisas detalladas en el presente documento.



Res. N° 584



ANEXO I

-5-

Marco Normativo

Los distintos antecedentes y acciones desarrolladas forman parte de la historia e identidad de esta casa de estudios. Como se puede observar en el Estatuto Universitario, aquellas condiciones propias de las PSE que resaltan la función social de la universidad constituyen parte de la visión de la misma, en la que se entiende a la Universidad Nacional de Cuyo como:

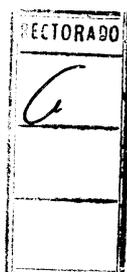
Una institución que, en el ejercicio integrado de la docencia, la investigación, la vinculación y la extensión, articulando saberes y disciplinas; se involucra con la sociedad en el logro del bien común, en la construcción de ciudadanía y en el desarrollo socialmente justo, ambientalmente sostenible y territorialmente equilibrado del pueblo argentino, en un contexto de integración regional latinoamericana y caribeña, en el marco de los procesos de internacionalización de la educación superior. (2013a)

Esta misma intencionalidad se refleja en el Plan Estratégico 2021, que plantea como primer Objetivo estratégico:

Contribuir al desarrollo integral de la comunidad, al bien común y a la ciudadanía plena en los ámbitos local, nacional y regional, atendiendo con pertinencia necesidades y demandas sociales, considerando los planes estratégicos provinciales y nacionales y articulando los saberes y prácticas con una clara orientación interdisciplinar, en un marco de responsabilidad institucional. (2012)

En este sentido, se plantean como líneas estratégicas a seguir:

1. Fortalecimiento de mecanismos institucionales, plurales y participativos, orientados a identificar y abordar las demandas y necesidades sociales.
2. Formulación de una política integral de desarrollo territorial de la UNCUYO que atienda a otorgar igualdad de oportunidades a todas las comunidades; que incluya las funciones sustantivas de docencia, investigación y extensión e incorpore la estructura académica, de apoyo, de gestión y de servicios necesaria.
3. Estímulo y apoyo a la investigación, producción y divulgación científicas, tecnológicas y artísticas, orientadas a problemáticas sociales y/o científicamente relevantes, potenciando su calidad y pertinencia.
4. Creación y fortalecimiento de sistemas de vinculación efectiva con actores públicos y privados con la activa participación de docentes, estudiantes, graduados y personal de apoyo académico.



Res. N°

584



ANEXO I

-6-

5. Promoción de iniciativas integrales de formación, I+D+i, extensión, vinculación y transferencia en problemáticas regionales estratégicas y áreas de vacancia socialmente relevantes.
6. Desarrollo de capacidades para participar como actor relevante en la comunicación pública, divulgación científica, tecnológica, cultural y educativa.
7. Fomento y fortalecimiento de la participación de la Universidad en la definición, implementación y evaluación de políticas públicas.
8. Fortalecimiento de la participación activa de la UNCUYO en los procesos de integración de la educación superior a nivel nacional, latinoamericano y caribeño e internacional.
9. Desarrollo de acciones tendientes a la mejora de la educación en todos sus niveles y modalidades. (Plan estratégico 2021, 2012)

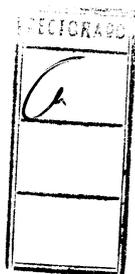
Las PSE son un punto central para la concreción de lo establecido en el Estatuto Universitario y en el Plan Estratégico 2021, es por ello que en 2014, en la Ordenanza N°11/2014CS que da origen al Área de Articulación Social e Inclusión Educativa "Gustavo Kent", se plantea las PSE como:

(...) un ejemplo concreto de cambio en la forma de aprender y enseñar. Además, favorecen la construcción colectiva del conocimiento entre docentes, graduados, personal de apoyo, investigadores y estudiantes, en encuentro y diálogo con los saberes populares.

Con las PSE se busca que los estudiantes se formen como ciudadanos con responsabilidad y conciencia social contribuyendo, en ese marco de experiencia de aprendizaje, a mejorar las condiciones de existencia de la comunidad. (2015: 8)

Resulta de interés, además, retomar la definición de la extensión, desde una dimensión social,, presente en el Acuerdo Plenario N° 811/12 del Consejo Interuniversitario Nacional:

Entendemos la extensión como espacio de cooperación entre la universidad y otros actores de la sociedad de la que es parte. Este ámbito debe contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de las personas y está vinculado a la finalidad social de la Educación Superior: la democratización social, la justicia social y el derecho a la educación universal; se materializa a través de acciones concretas con organizaciones sociales, organizaciones gubernamentales y otras instituciones de la comunidad, desde perspectivas preferentemente multi e interdisciplinarias. Las acciones de extensión deberán desarrollarse desde un enfoque interactivo y dialógico entre los conocimientos científicos y los saberes, conocimientos y necesidades de la comunidad que participa. La extensión contribuye a la generación y articulación de nuevos conocimientos y nuevas prácticas sociales, integra las funciones de docencia e investigación, debe contribuir a la definición de la agenda de investigación y reflejarse en las prácticas curriculares. (2012: 5)



Res. N° **584**



ANEXO I

-7-

Lo anteriormente expresado refleja la importancia de que la Universidad Nacional de Cuyo comience un proceso de innovación, reforma y aplicación de Prácticas Sociales Educativas en las distintas currículas de todas las carreras. Para esto resulta relevante que el Consejo Superior de esta casa de estudios, declare de interés institucional la incorporación de las PSE en los distintos planes de estudio, con el fin de elaborar un marco normativo que formalice y defina criterios comunes en la implementación en cada Unidad Académica.

Referencias

Consejo Interuniversitario Nacional (2012), Acuerdo Plenario N° 811/12.

Universidad Nacional de Cuyo (2013a), Estatuto Universitario.

Universidad Nacional de Cuyo (2013b), Ordenanza N°93/13CS

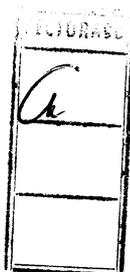
Universidad Nacional de Cuyo (2015), Ordenanza N°11/15CS.

Plan Estratégico 2021 (2011), Universidad Nacional de Cuyo.

Consejo Directivo Central de Uruguay, disponible en http://www.extension.edu.uy/sites/extension.edu.uy/files/resolucion_del_CDC_Extension.pdf

Prof. Esp. 
Secretaría Académica
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Agr. 
Rector
Universidad Nacional de Cuyo



Res. N° **584**